

DECRETO N° 818

CASTRO, 22 de Mayo de 2010

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$13.000 al Sr. Marcelo Gunther Gómez, | por gastos de traslado en comisión de servicio en la ciudad de Puerto Montt, asistencia a Curso denominado "Archivo – Archivístico para la Gestión Documental en la Administración Pública"; de acuerdo a documentación adjunta.-

DEVUELVASE la cantidad de \$12.000 al Sr. Dante Montiel Vera, | por gastos de traslado en comisión de servicio en la ciudad de Puerto Montt, asistencia a Curso denominado "Archivo – Archivístico para la Gestión Documental en la Administración Pública"; de acuerdo a documentación adjunta.-

DEVUELVASE la cantidad de \$17.900 al Sr. Santiago Vejar Villaverde, | por gastos de traslado en comisión de servicio en la ciudad de Frutillar, asistencia a Seminario para Territorios Zoit de la Región de Los lagos; de acuerdo a documentación adjunta.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Archivo "13".-

ANOTESE,



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Y